

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1: Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de Orden: 1.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).  
Denominación del Puesto: Letrado (97610)\*  
Núm. de Plazas: 3.  
Ads: F.  
Grup: A.  
Mod. Accs: PLD.

Nivel CD: 28.  
C. Específico RPT: XXXX- \*24.118,56\*  
Cuerpo: P-A3.  
Área Funcional/Relacional: Def. Ases. Jurídico.  
Titulación: Ldo. Derecho.  
\*Condicionada la adjudicación a dotación del puesto.

Número de Orden: 2.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Cádiz).  
Denominación del Puesto: Letrado (97210)\*  
Núm. de Plazas: 1.  
Ads: F.  
Grup: A.  
Mod. Accs: PLD.  
Nivel CD: 28.  
C. Específico RPT: XXXX- \*24.118,56\*  
Cuerpo: P-A3.  
Área Funcional/Relacional: Def. Ases. Jurídico.  
Titulación: Ldo. Derecho.  
\*Condicionada la adjudicación a dotación del puesto.

Número de Orden: 3.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Málaga).  
Denominación del Puesto: Letrado (97510)\*  
Núm. de Plazas: 1.  
Ads: F.  
Grup: A.  
Mod. Accs: PLD.  
Nivel CD: 28.  
C. Específico RPT: XXXX- \*24.118,56\*  
Cuerpo: P-A.  
Área Funcional/Relacional: Def. Ases. Jurídico.  
Titulación: Ldo. Derecho.  
\*Condicionada la adjudicación a dotación del puesto.

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 31 enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se procede a la modificación de la de 5 de diciembre de 2007 que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería.*

Por haberse producido abstención de un miembro de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, publicado en el BOJA núm. 251, de 24 de diciembre, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acepta la abstención alegada y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos: En la página núm. 141: Donde dice don José María Martín Fernández, debe decir, don Antonio Torres Alcalde.

Almería, 31 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.